EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS FLORES NIT. 824.003.056-5

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016.

CERTIFICA

Que la FUNDACION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS FLORES NIT. 824.003.056-5, el representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/.

Así mismo certifico que la FUNDACION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS FLORES NIT. 824.003.056-5, el representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los 30 días del mes de marzo del 2023 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

María Victoria Dávila de Murgas
Representante legal
C.C. 22.389.643